



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que subroga el artículo 15 del Decreto 1510 del 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO URBANO UBICADO EN ESPACIO PUBLICO POR SU GENERACIÓN DE RIESGO EN LAS 22 COMUNAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**, cubriendo las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONTEXTO ECONOMICO:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.

Productos incluidos dentro del sector:

El sector silvicultura representa el 2% de la participación del sector agrícola, el cual tiene una participación del 20% del PIB. Sin embargo, no existen estudios referentes a la participación del manejo silvicultura de arbolado urbano dentro del sector silvicultura.

Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la **silvicultura**, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Agentes que componen el Sector:

Los agentes que participan en el Sector son: Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrónomos, biólogos, Ingenieros Ambientales, Arquitectos, Técnicos, Secretarias, Ayudantes, Motoristas.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- **Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF**
- **Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.**
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA:** Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.



- **Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI:** Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- **Empresas de Servicios de Aseo:** constituidas para tal efecto bajo las formas y condiciones propias de la ley 142 de 1994.
- **Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro:** de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- **Empresas legalmente constituidas:** de conformidad con las normas del Código de Comercio.

Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor del personal y factores prestacionales.

Materias primas necesarias para la producción y variación de sus precios.

El valor de las herramientas, elementos de protección personal y equipos para ejecutar el manejo silvicultural, depende de las variaciones en el mercado nacional y los valores de mercado de acuerdo a los tratados de libre comercio.

Inflación, devaluación y otros índices económicos

Las herramientas, elementos de protección personal y equipos utilizados para el manejo silvicultural están sujetos a las variaciones dadas por la inflación a nivel nacional, y presentan devaluación de acuerdo a la vida útil de cada elemento.

1.2. CONTEXTO TECNICO:

La silvicultura urbana es una rama especializada de la silvicultura; tiene por finalidad el cultivo, manejo y ordenación de árboles con el fin de mejorar la contribución actual y potencial que éstos pueden aportar al bienestar de la población urbana, tanto desde el punto de vista fisiológico como sociológico, paisajístico, ambiental y económico.

En su sentido más amplio, el concepto de silvicultura urbana se refiere a un sistema múltiple de ordenación que incluye las cuencas hidrográficas municipales, los hábitat de las especies de animales silvestres, las oportunidades de esparcimiento al aire libre, el diseño del paisaje, la recuperación de desechos en el ámbito municipal, el cuidado de los árboles en general, y la producción de fibra de madera como materia prima (Unasyuva N°173, FAO).

1.2.1. ESPECIFICACIONES



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para la ejecución de las labores silviculturales preventivas, a los arboles priorizados que generan riesgo en las 22 Comunas del municipio de Santiago de Cali, se deberán tener en cuenta las siguientes operaciones, cuya definición también están referidas en la Resolución 4133.0.21.259 de 27 de marzo de 2014 del DAGMA:

1.2.1.1. Criterios técnicos para el manejo silvicultural

A) PODA Y TALA DE ARBOLES (Aplica para los Grupos I, II, III, IV y V)

Las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo, mediante la poda de árboles y la tala, se deberán realizar bajo parámetros de seguridad y técnicas silvícolas que garanticen el manejo de las condiciones de los árboles, y en caso de daño a terceros la responsabilidad será asumida por el contratista; incluye las siguientes operaciones unitarias:

- **Diagnóstico de los árboles:** evaluación previa que debe realizar un ingeniero forestal sobre el estado de los árboles para valorar el riesgo y establecer las acciones de manejo silvicultural más apropiadas desde el punto de vista técnico y ambiental. Es importante advertir que se trata de árboles urbanos, que además de garantizar su estructura corpórea, se debe facilitar su desarrollo dado que brindan servicios ambientales.
- **Poda de realce.** Consiste en cortar las ramas bajas, con crecimiento en dirección al suelo, para permitir, además del ingreso de luz y la circulación de los flujos de vientos, espacios dentro del arbolado para facilitar el fácil flujo de personas y vehículos, en especial estos últimos.
- **Poda de formación aérea.** Actividad que busca mantener la estructura externa natural del árbol, mediante el corte de ramas verticales y ramas entrecruzadas que puedan tener contacto con redes aéreas de servicios públicos.
- **Podas de equilibrio.** Se trata de corregir desbalances en la estructura aérea de los arboles (follaje aéreo).
- **Eliminación de ramas enfermas:** Retiro de ramas afectadas por el ataque de plagas, enfermedades o desbalances nutricionales, mediante la realización de cortes desde la base de la rama y siguiendo los procedimientos técnicos adecuados para evitar que se incorporen nuevas afectaciones al árbol.
- **Eliminación de ramas secas.** Corte de ramas secas o muertas. Hay que evitar la confusión que pueda ocasionar con los árboles que ofrecen defoliaciones parciales o totales, en algunos periodos del año.

Como regla general, no se debe cortar más de la quinta parte del follaje de árboles adultos; realizar cortes que favorezcan la compartimentación de las heridas, para lo cual se debe respetar la arruga de la corteza y el collar o cuello de la rama; en labores de despunte, se debe dejar una rama lateral o "tirasavia" (Rama lateral que se deja al cortar una rama de orden superior) lo suficientemente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

gruesa; utilizar la herramienta apropiada y emplear personal, equipo y técnicas adecuadas.

- **Tala:** Eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos inminentes para la ciudadanía. El tocón se debe dejar a ras del piso y dejarlo picado para evitar rebrotes.
- **Cicatrización:** Aplicación de cicatrizante hormonal en los cortes realizados en las labores de poda; igualmente en los cortes realizados como corrección de labores silviculturales ejecutadas en mantenimientos anteriores.
- **Plagas.** Es obligación del contratista reportar las plagas que se detecten en los árboles.
- **Acopio y repique:** Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su trituración con el Chiper y su recolección para su disposición final por parte del ejecutor, dejando la zona donde se intervino, totalmente libre de residuos.
- **Disposición Final:** Transporte del material vegetal producto de la labor silvicultural ejecutada debe ser realizado en un plazo máximo de máximo 24 horas después de efectuado el mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente para esta actividad. Queda totalmente prohibida la venta y/o quema de dicho material, por lo que en caso de presentarse situaciones indeseables de incendios, el contratista deberá asumir los costos de recuperación de las zonas verdes, árboles e infraestructura afectada.
- **Socialización:** Realización de actividades de divulgación de las acciones contempladas en el contrato con actores sociales locales como J.A.L., J.A.C., Comités Ambientales y Gestores Ambientales entre otros; la programación de estas reuniones deberá ser entregada previamente a la CVC. De todas las reuniones de socialización del contrato, se deberá levantar el acta correspondiente, anexando el registro de asistencia y el registro fotográfico.
- **Informes semanales:** Elaboración y entrega de informes semanales de avance en físico y digital, donde se registre las actividades realizadas, acompañadas del registro fotográfico de cada uno de los individuos forestales intervenidos mostrando el estado antes y después, indicando la ubicación de cada uno utilizando el sistema GPS. Este informe deberá traer adjunto el formato del ACTA DE NOTIFICACIÓN E INFORME TÉCNICO DE CAMPO entregado por la CVC.

B) CONTROL FITOSANITARIO DE ARBOLES



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Las actividades relacionadas con el mantenimiento mediante control fitosanitario preventivo de árboles, se deberán realizar bajo parámetros de seguridad y técnicas de control de plagas y enfermedades para evitar el deterioro de los árboles y su función dentro del arbolado y la estructura urbana. En caso de daño a terceros, la responsabilidad será asumida por el contratista; incluye las siguientes operaciones unitarias:

- **Diagnóstico de los árboles:** evaluación previa que debe realizar un ingeniero forestal sobre el estado de los árboles para valorar el riesgo y establecer las acciones de manejo silvicultural más apropiadas desde el punto de vista técnico y ambiental. Es importante advertir que se trata de árboles urbanos, que además de garantizar su estructura corpórea, se debe facilitar su desarrollo dado que brindan servicios ambientales.
- **Poda:** Eliminación parcial o total de ramas indeseadas de los árboles con el fin de mejorar sus condiciones de desarrollo; así mismo dar forma deseada, aunque esta práctica puede tener efectos sobre los mecanismos de supervivencia del árbol y en otros casos reducir la vulnerabilidad a los ataques de plagas y enfermedades. En árboles adultos el porcentaje de remoción no debe superar el 20% del volumen total del follaje.
- **Limpieza de *Tillandsia recurvata*:** Epífita que coloniza los brotes de las ramas de primer año y las ramas de árboles adultos, afectando la función natural de fotosíntesis y puede contribuir al proceso de muerte progresiva del árbol. Se eliminarán mecánicamente utilizando una rasqueta o medialuna.
- **Eliminación de ramas enfermas:** Es conveniente eliminarlas, efectuando el corte desde la base de la rama y siguiendo los procedimientos técnicos adecuados para evitar que se incorporen nuevas enfermedades al árbol.
- **Eliminación de ramas secas.** Debe eliminarse toda rama seca. Hay que evitar la confusión que se pueda ocasionar con los árboles que ofrecen defoliaciones parciales o totales en algunos periodos del año.

Como regla general, no se debe cortar más de la quinta parte del follaje vivo del árbol adulto; realizar cortes que favorezcan la compartimentación de las heridas, para lo cual se debe respetar la arruga de la corteza y el collar o cuello de la rama; en labores de despunte, se debe dejar una rama lateral o "tirasavia" (Rama lateral que se deja al cortar una rama de orden superior) lo suficientemente gruesa; utilizar la herramienta apropiada y emplear personal, equipo y técnicas adecuadas.

- **Curación de tallos con problemas de necrosis, como síntoma de enfermedades en los árboles.** Se busca recuperar los árboles con valor paisajístico y ambiental, utilizando para ello productos y dosis adecuados a las condiciones de los árboles. Debe realizarlo un profesional con experiencia comprobada.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Plagas y enfermedades.** Población de Insectos, hongos y bacterias que por la intensidad del daño generan defoliaciones y muerte parcial o total de los árboles; así mismo puede trascender a otros árboles. Es obligación del contratista realizar el control de las plagas y enfermedades que se detecten en los árboles.
- **Desbalances nutricionales.** Es deber del contratista realizar la intervención del árbol mediante la aplicación de inyección xilemática y fertilización que permitan la recuperación del árbol. Se debe realizar una evaluación al final del procedimiento.
- **Acopio y repique:** Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su recolección para su disposición final por parte del ejecutor, dejando la zona verde libre de residuos.
- **Disposición Final:** Transporte del material repicado desde los lugares de acopio temporal hasta los sitios de disposición final autorizados, en un plazo máximo de máximo 24 horas después de efectuado el mantenimiento. Queda totalmente prohibida la venta y/o quema de dicho material, por lo que en caso de presentarse situaciones indeseables de incendios, el contratista deberá asumir los costos de recuperación de las zonas verdes, árboles e infraestructura afectada.
- **Socialización:** Realización de actividades de divulgación de las acciones contempladas en el contrato con actores sociales locales como J.A.L., J.A.C., Comités Ambientales y Gestores Ambientales entre otros. De todas las reuniones de socialización, se deberá levantar el acta correspondiente, anexando el registro de asistencia y el registro fotográfico.
- **Informes semanales:** Elaboración y entrega de informes semanales de avance de las actividades realizadas, acompañadas del registro fotográfico de cada uno de los individuos forestales intervenidos mostrando el estado antes y después de la realización de las actividades y la ubicación de cada uno de los mismos individuos por medio de georreferenciación. Este informe deberá traer adjunto el formato del **ACTA DE NOTIFICACIÓN E INFORME TÉCNICO DE CAMPO** entregado por la CVC

Glosario técnico de referencia

- **SIGA:** Sistema de Información para la Gestión del arbolado Urbano
- **Actualización SIGA:** Actividad que involucra la creación y/o eliminación de registros del arbolado urbano ubicado en espacios de uso público, siguiendo la metodología, protocolos y lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente, para tal fin.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Atención de emergencias:** Medidas y acciones de respuesta frente a la ocurrencia de un evento perturbador, tendientes a auxiliar a las víctimas, reducir el daño derivado del mismo y facilitar la recuperación, mediante la acción coordinada de distintas entidades públicas, el sector privado y la comunidad.
- **Base de Datos:** Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.
- **Bitácora:** Libro donde se consignan y se describen diariamente las actividades ejecutadas durante la jornada, concepto técnico, relación de los árboles intervenidos, dirección, estado del clima, verificación de nidos, relación de los operarios y eventualidades.
- **Concepto técnico de manejo silvicultural del arbolado urbano:** Documento técnico, posterior a la evaluación, que soporta la decisión de viabilizar la intervención del arbolado, bien sea por razones de su ubicación, estado físico y/o sanitario, o porque estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, canales de agua, edificaciones o infraestructura. Cuando se trate de emergencias, se actuará de inmediato.
- **Tocón:** Parte del tronco de un árbol que queda unida a la raíz cuando lo talan en la base.
- **Emergencia:** Situación anormal que amerita una atención especializada inmediata, para corregir la afectación causada por un evento no programado.
- **Georreferenciación:** Posicionamiento en el que se define la localización de un objeto espacial (representado mediante punto, vector, área, volumen) en un sistema de coordenadas y Datum determinado, siguiendo la metodología, protocolos y lineamientos establecidos por la entidad competente.
- **Atención Programada.** Atención que obedece a un cronograma y a una organización espacial, conforme a los conceptos técnicos notificados por la Autoridad Ambiental competente.
- **Atención de Emergencia Inmediata.** Atención inmediata que se efectúa cuando el (los) individuo(s) representan alto riesgo de volcamiento o daño a personas, bienes públicos o privados, así como la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, aplica para los árboles derribados por causas ambientales, antrópicas o mecánicas.
- **Atención de Árboles Especiales.** La atención de árboles especiales, corresponde a individuos que para su tratamiento requieren el apoyo de herramientas o maquinaria especializada, tales como bloqueos y traslados, desenraizado (retiro de porción de raíz y fuste de árboles talados), cirugías, podas sanitarias y talas que requieran la utilización de maquinaria especializada (grúa telescópica y/o carro canasta, entre otros).

1.2.3. Cambio tecnológicos.

Se mejora el rendimiento de la ejecución, con la inclusión de equipos tecnológicos para el manejo silvicultural y con el uso de nuevas tecnologías de la información.

Dentro del mercado existen empresas que ofrecen personal y maquinaria especializada para el manejo silvicultural urbano. Dentro de la maquinaria disponible se puede encontrar: destocadora, motosierra, desenraizadora y chipper; máquinas



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

que cumplen con los requerimientos técnicos y los estándares de calidad de sus partes.

También encontramos equipos, herramientas y elementos de protección personal utilizados para el manejo silvicultural, los cuales están sujetos a variaciones dadas por la inflación y devaluación de acuerdo a la vida útil de cada elemento.

1.2.4. Especificaciones de calidad.

La ocupación de personal idóneo tanto técnico como profesional garantiza una ejecución óptima de las actividades, a la vez que la adecuada implementación de Planes de seguridad industrial y Salud ocupacional, la aplicación de las normas técnicas ambientales y de seguridad ambiental generara mejor calidad en la ejecución.

En pro de la conservación y protección de la fauna propia de la Ciudad de Cali; se tendrán en cuenta todos los protocolos para evitar el impacto negativo sobre el ecosistema.

1.3. CONTEXTO REGULATORIO:

Tabla 1. Reglamentación a tener en cuenta en desarrollo del proyecto

Medio Ambiente	
Ley 99 de 1993	Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Decreto 1791 de 1996	Régimen de Aprovechamiento Forestal
Acuerdo No. 0353 del 2013, alcaldía de Santiago de Cali.	Por medio del cual se adopta el estatuto de silvicultura urbana para el Municipio de Santiago de Cali.
Documentos de Política	
Constitución Política Nacional. 1991.	
Ley 1450 de 2011 por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos.	
Resolución 3673 de 2008, Por la cual se establece el Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas	
Ley 9 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal	
Ley 142 de 1993 Servicios públicos domiciliarios	
Circular 14 de 2013 de CVC	
Resolución 4133.0.21.259 de 27 de marzo de 2014 del DAGMA:	

Así mismo la Ley 99 de 1993 le confiere a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante el numeral 23 del artículo 31, funciones para que en coordinación con las



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

demás autoridades competentes, realice actividades de prevención de desastres. Al mismo tiempo el Decreto 919 de 1989 (Derogado por la Ley 1523 de 2012) en su artículo 64 estableció que las Corporaciones Autónomas Regionales deben asesorar y colaborar con las entidades territoriales en el análisis de los riesgos y el diseño y construcción de obras como de las medidas tendientes para su reducción o mitigación.

La Ley 1523 de 2012 en su artículo 31 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento, la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Dada la importancia del tema silvicultural, en la calidad de vida de los habitantes y la sustentabilidad del entorno ambiental de los centros urbanos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS - como ente rector de la política ambiental, ha previsto la necesidad de reglamentar el tema de la Silvicultura Urbana con miras a que las áreas y recursos forestales al interior de los perímetros urbanos municipales y/o distritales tengan un tratamiento especial para su administración, información, manejo, aprovechamiento y conservación por parte de los municipios, distritos y áreas metropolitanas con el apoyo de las autoridades ambientales competentes en sus áreas de jurisdicción.

Impuestos y retenciones: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA; La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Impuesto al Valor Agregado – IVA: El Estatuto Tributario establece como hecho generador del IVA, la prestación de servicios en el territorio nacional a la tarifa general, la cual está fijada en el 16%.

1.4. CONTEXTO AMBIENTAL.

El desarrollo del proyecto está enmarcado dentro del Programa “PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE EN ASENTAMIENTOS URBANOS”, aprobado por la CVC, el cual incluye la implementación de acciones para realización de podas y tratamientos fitosanitarios de arboles priorizados por su generación de riesgo en el área urbana del Municipio de Santiago de Cali.

Para el desarrollo de este tipo de proyectos es necesario contar con una base de datos solida acerca de las actividades silviculturales de cada uno de los arboles evaluados por el Área de Arborización del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA; los árboles son priorizados por la generación de riesgo en el área urbana del municipio Santiago de Cali, y con ello prevenir daños a la infraestructura urbana, vehículos y peatones.



2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. QUIEN PRESTA O VENDE EL SERVICIO

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita prestar los Servicios de silvicultura y demás actividades propias de estos servicios. El Proponente que sea persona jurídica, las figuras jurídicas que utilice un Proponente plural, y los miembros del Proponente plural, debe tener una duración igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, cada una de las personas jurídicas que lo integran debe tener en su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del presente proceso. Para el efecto, se hará la revisión pertinente.

Tamaño de la muestra: para el análisis estadístico de la información relacionada con el objeto del proceso de contratación se recopiló datos, realizando la búsqueda en las bases de datos existentes en el SECOP por: Convocatorias históricas realizadas en la CVC y análisis de la información existente en propuestas presentadas en otras convocatorias y las Corporaciones Autónomas a nivel nacional.

Tabla 1. Muestra tomada del SECOP

EMPRESAS
Fundación Prosendas
Enríquez Echeverry y Cía. Ltda.
Industrias San Felipe SAS
Fundación Nueva Era
Fundación Labrando Caminos
Fundación Expresión libre
Fundación Ambientalista y reforestadora de Colombia FUNDARCOL
Asociación Andina ASOANDINA
Fundación Ambiental la Esperanza
Fundación Zona Norte FUNDANORTE
Fundación BIODISS
Fundación para el desarrollo sostenible y la participación ciudadana-FUNDESPAC
Asociación Colombiana para la defensa del medio ambiente -ACODEMA-
Fundación Expresión libre
Fundación avancemos por la comunidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Fundación para el desarrollo empresarial y comunitario FUNDEC
Ecosistemas ESP SAS
Corporación Ambientalista Esperanza Verde
CORPOSUJECOL

2.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR AGROPECUARIO

Para el análisis estadístico de la información relacionada con el objeto de la contratación se recopilaron datos de 19 posibles proponentes, esta recopilación de posibles oferentes fue tomada de las consultas realizada en el SECOP a los procesos de contratación desarrollados por la CVC, con objetos similares al presente proceso.

2.2.1. Índice de Capacidad financiera.

A continuación se presentan los indicadores financieros para la muestra de posibles oferentes.

Tabla 2. Indicadores financieros-Capacidad financiera- Empresas prestadoras de servicios agrícolas, pesqueros, forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales.

INDICADORES FINANCIEROS			
EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA		
	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de la cobertura de intereses
Fundación Prosendas	61,5	18,0%	Tienda a infinito
Enriquez Echeverry y Cía. Ltda.	1,6	56,0%	14
Industrias San Felipe SAS	2,3	55,0%	7
Fundación Nueva Era	26,9	3,0%	Tienda a infinito
Fundación Labrando Caminos	100,4	1,0%	Tienda a infinito
Fundación Expresión libre	22,5	4,0%	343
Fundación Ambientalista y reforestadora de Colombia FUNDARCOL	2,5	45,5%	23516
Asociación Andina ASOANDINA	15,8	6,0%	26
Fundación Ambiental la Esperanza	7,2	4,7%	Tienda a infinito
Fundación Zona Norte FUNDANORTE	29,4	6,4%	83,2
Fundación BIODISS	2,4	40,4%	Tienda a infinito
Fundación para el desarrollo sostenible y la participación ciudadana-FUNDESPAC	42,5	18,5%	Tienda a infinito
Asociación Colombiana para la defensa del medio ambiente -ACODEMA-	56,5	1,6%	18
Fundación Expresión libre	22,5	3,8%	342,6
Fundación avancemos por la comunidad	5,6	20,5%	9,6



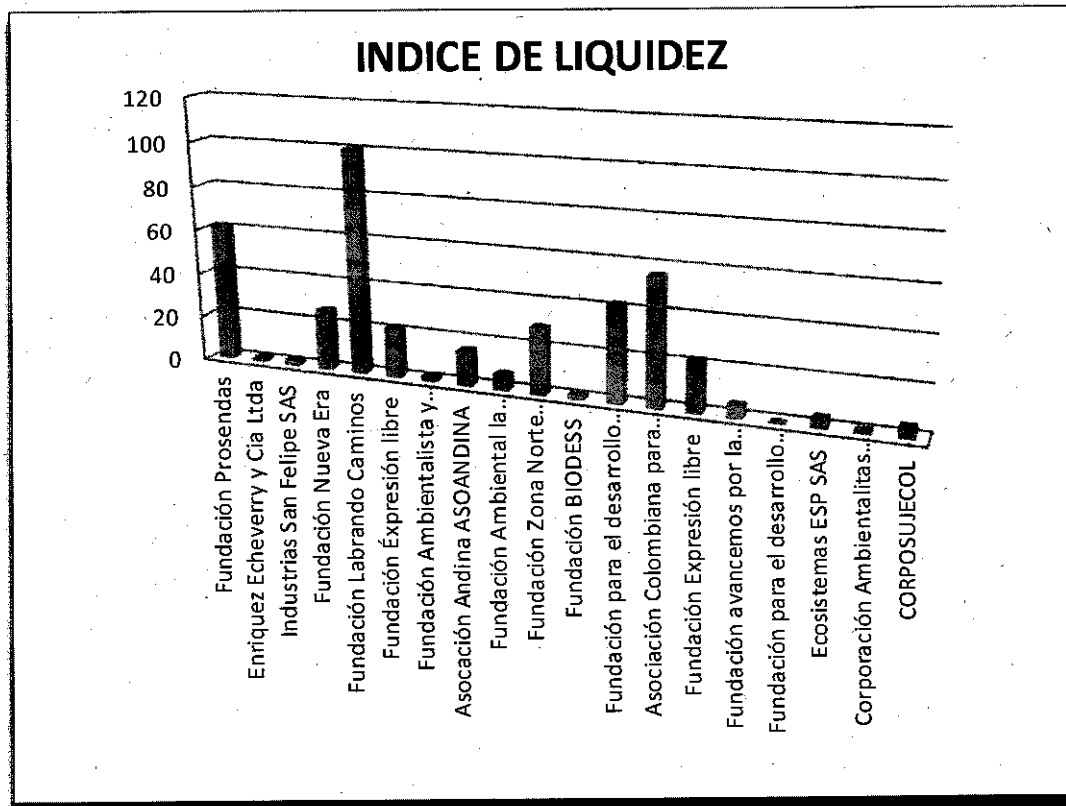
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Fundación para el desarrollo empresarial y comunitario FUNDEC	Tiende a infinito	0,0%	55,5
Ecosistemas ESP SAS	4,3	30,8%	8,9
Corporación Ambientalista Esperanza Verde	1	59,6%	18,4
CORPOSUJECOL	4,7	19,7%	55,4
PROMEDIO	22,76	19%	1884,43
MAXIMO	100,40	60%	23516
MINIMO	1,00	0%	7

Fuente: SECOP 2014

Para el análisis de la capacidad financiera, se tomó los datos requeridos de los proponentes presentados en convocatorias anteriores realizados por la CVC donde se requería experiencia en el sector de Servicios agrícolas, pesqueros, forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales; se verifico activo total, pasivo total y utilidad operacional; correspondientes al 31 de Diciembre del año 2013, cuentas básicas para el cálculo de los Indicadores que a continuación se describen:

La siguiente grafica muestra el comportamiento del índice de liquidez para los posibles oferentes en el sector de Servicios agrícolas, pesqueros, forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales.

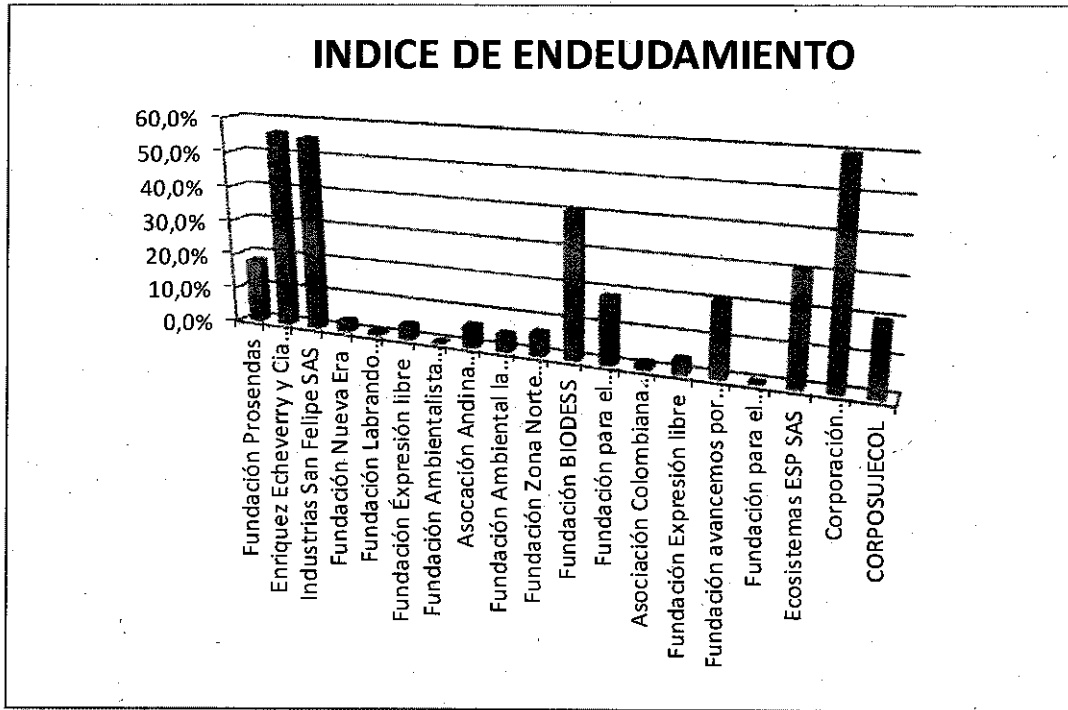


Gráfica 1. Índice de liquidez



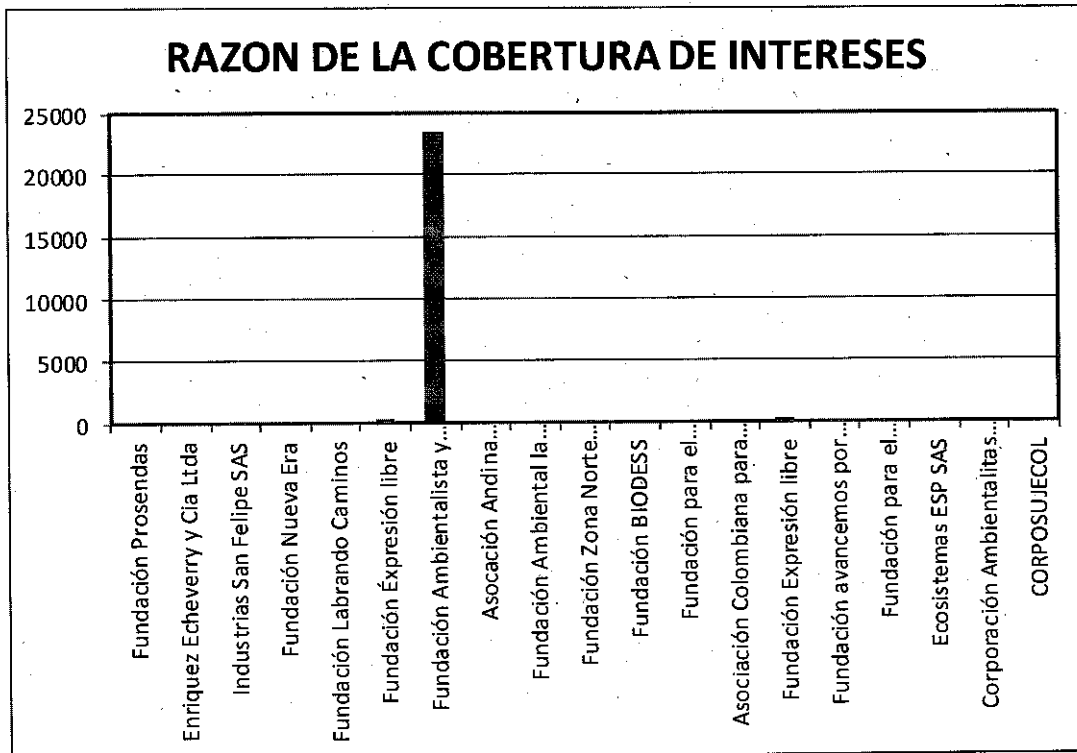
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En la siguiente grafica muestra el comportamiento del índice de endeudamiento para los posibles oferentes en el sector Agropecuario.



Gráfica 2. Índice de endeudamiento

La siguiente grafica muestra el comportamiento de la razón de la cobertura de intereses para los posibles oferentes en el sector de Servicios agrícolas, pesqueros, forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales.



Gráfica 3. Razón de cobertura de intereses

En las gráficas anteriores muestra el comportamiento de los Indicadores financieros de los proponentes del sector de servicios agrícolas, pesqueros, forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales, indicando que el Índice de liquidez promedio es de 50,7, con un valor mínimo de 1 y un máximo de 100,4, en tanto que el Índice de Endeudamiento promedio es de 20 %, con un valor mínimo de 1 % y un máximo de 56.0%, la Razón de la cobertura de intereses promedio es de 1884 % con un valor máximo que tiende a infinito y un valor mínimo de 8,9 %.

2.2.2. Capacidad organizacional.

Para el análisis de la capacidad organizacional, se tomó los datos requeridos de los proponentes presentados en convocatorias anteriores realizados por la CVC donde se requería experiencia en el sector de Servicios agrícolas, pesqueros, forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales; se verifico activo total, patrimonio y utilidad operacional; correspondientes al 31 de Diciembre del año 2013, cuentas básicas para el cálculo de los Indicadores que a continuación se describen:

La siguiente grafica muestra el comportamiento de la rentabilidad del patrimonio para los posibles oferentes en el sector de Servicios agrícolas, pesqueros , forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales así:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

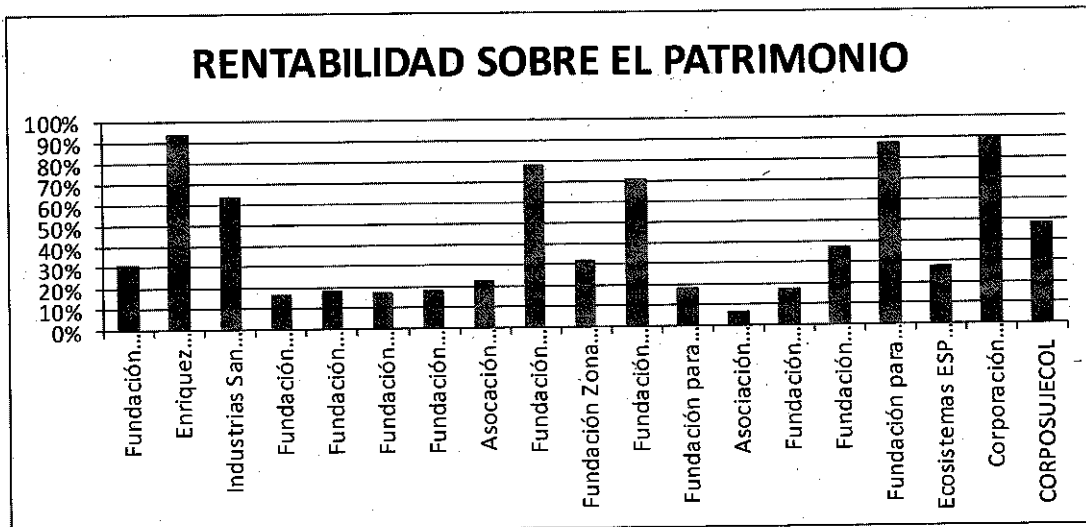
Tabla 3. Indicadores financieros –Capacidad organizacional- Empresas prestadoras de servicios agrícolas, pesqueros, forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales.

INDICADORES FINANCIEROS		
EMPRESA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Rentabilidad sobre el patrimonio.	Rentabilidad sobre el activo
Fundación Prosendas	31%	25%
Enrriquez Echeverry y Cía. Ltda.	93%	42%
Industrias San Felipe SAS	64%	29%
Fundación Nueva Era	16%	15%
Fundación Labrando Caminos	18%	18%
Fundación Expresión libre	17%	17%
Fundación Ambientalista y reforestadora de Colombia FUNDARCOL	18%	18%
Asociación Andina ASOANDINA	22%	20%
Fundación Ambiental la Esperanza	78%	74%
Fundación Zona Norte FUNDANORTE	32%	30%
Fundación BIODISS	71%	41%
Fundación para el desarrollo sostenible y la participación ciudadana-FUNDESPAC	18%	15%
Asociación Colombiana para la defensa del medio ambiente -ACODEMA-	6%	6%
Fundación Expresión libre.	17%	17%
Fundación avancemos por la comunidad	38%	30%
Fundación para el desarrollo empresarial y comunitario FUNDEC	87%	37%
Ecosistemas ESP SAS	28%	19%



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Corporación Ambientalista Esperanza Verde	89%	36%
CORPOSUJECOL	48%	39%
PROMEDIO	42%	28%
MAXIMO	93%	74%
MINIMO	6%	6%

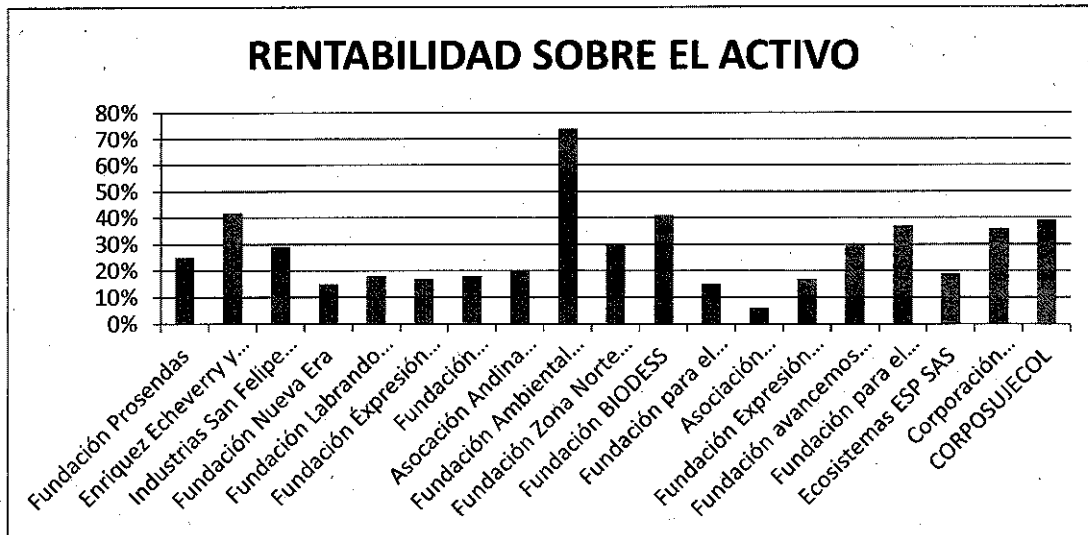


Gráfica 4. Rentabilidad sobre el patrimonio

La siguiente grafica muestra el comportamiento de la rentabilidad sobre el activo para los posibles oferentes en el sector de Servicios agrícolas, pesqueros , forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Gráfica 5. Rentabilidad sobre el Activo

En las gráficas anteriores muestra el comportamiento de capacidad organizacional de los proponentes del sector servicios agrícolas, pesqueros, forestales y fauna y Servicios Medio Ambientales, indicando que el Índice de rentabilidad sobre el patrimonio promedio es de 42%, con un valor mínimo de 6% y un máximo de 93%, en tanto que el Índice de de rentabilidad sobre el activo promedio es de 28 %, con un valor mínimo de 6 % y un máximo de 74%.

2.2. EXPERIENCIA.

En el presente proceso se determinará la experiencia de acuerdo con el manual de requisitos habilitantes establecido por Colombia compra eficiente.

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, esta no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 FORMA HISTORICA DE ADQUISICION DEL SERVICIO POR PARTE DE LA CVC

La CVC Para la adquisición de servicios similares en años anteriores realizó procesos de convocatoria pública a través de la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor cuantía y selección por mínima cuantía.

A continuación se presenta la descripción del proceso de Licitación Pública CVC N° 02 de 2014, cuya adjudicación se realizó por grupos:

Modalidad de selección del Contratista: Licitación Pública

Objeto del Contrato: "Realizar labores de manejo silvicultural de árboles priorizados por su generación de riesgo en las 22 comunas del área urbana del municipio de Santiago de Cali." Conforme al grupo II, en las comunas 6, 7, 8, 11, 12 y 21.

- **Cantidad del servicio:** Poda de 2775 árboles.
- **Autorizaciones, permisos y licencias:** El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA le entregó a la CVC las Actas de Notificación e Informe técnico de los arboles a intervenir.
- **Valor del contrato:** \$480.518.128,00.
- **Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos:** Contrato Núm. 406 de 2014.
- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas:** Consorcio Ciudad verde, Prosendas, Enriquez Echeverry y Cia Ltda, Industrias San Felipe, Fundación Nueva Era, Fundación Labrando Caminos, Fundación Expresión Libre.
- **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** El contratista ha adelantado las actividades sin la aplicación de multas o sanciones.
- **Condiciones de pago establecidas en los contratos:** La forma de pago establecida fue por productos terminados, de acuerdo con la siguiente tabla:

PRODUCTO	PORCENTAJE DEL VALOR
Anticipo	30
Primer pago. Informe de Avance con la ejecución del 50% de las actividades del convenio.	40
Segundo Pago. Informe final con la ejecución del 100% de las actividades del convenio	55
Liquidación del convenio	5
TOTAL	100



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Tiempo y lugar de entrega:** El plazo del contrato fue de cuatro (4) meses y la entrega debía ser realizada en las instalaciones de la CVC en Cali.
- **Garantías exigidas y siniestros:** Las garantías exigidas fueron las siguientes: Garantía de seriedad del ofrecimiento, Amparo de Cumplimiento, Buen manejo e inversión del anticipo, Calidad del Servicio, Amparo correspondiente al Pago de Salarios, e Indemnizaciones Laborales y Responsabilidad Civil Extracontractual.

Modalidad de selección del Contratista: Licitación Publica

Objeto del contrato: "Realizar labores de manejo silvicultural de árboles priorizados por su generación de riesgo en las 22 comunas del área urbana del municipio de Santiago de Cali." Conforme al grupo I, en las comunas 1, 2, 3, 4 y 5.

- **Cantidad del servicio:** Poda de 3.105 árboles.
- **Autorizaciones, permisos y licencias:** El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA le entregó a la CVC las Actas de Notificación e Informe técnico de los arboles a intervenir.
- **Valor del contrato de asociación:** \$547.051.432,00.
- **Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos:** Contrato Núm. 407 de 2014.
- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas:** Fundación Ambientalista y Reforestadora de Colombia, Prosendas, Enríquez Echeverry y Cia Ltda, Industrias San Felipe, Fundación Nueva Era, Fundación Labrando Caminos, Fundación Expresión Libre.
- **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** El contratista ha adelantado las actividades en debida forma, sin la aplicación de multas o sanciones.
- **Condiciones de pago establecidas en los contratos:** La forma de pago establecida fue por productos terminados, de acuerdo con la siguiente tabla:

PRODUCTO	PORCENTAJE DEL VALOR
Anticipo	30
Primer pago. Informe de Avance con la ejecución del 50% de las actividades del convenio.	40
Segundo Pago. Informe final con la ejecución del 100% de las actividades del convenio	55
Liquidación del convenio	5
TOTAL	100

- **Tiempo y lugar de entrega:** El plazo del contrato fue de cuatro (4) meses y la entrega debía ser realizada en las instalaciones de la CVC en Cali.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Garantías exigidas y siniestros:** Las garantías exigidas fueron las siguientes: Garantía de seriedad del ofrecimiento, Amparo de Cumplimiento, Buen manejo e inversión del anticipo, Calidad del Servicio, Amparo correspondiente al Pago de Salarios, e Indemnizaciones Laborales y Responsabilidad Civil Extracontractual.

Modalidad de selección del Contratista: Licitación Pública

Objeto del Contrato: "Realizar labores de manejo silvicultural de árboles priorizados por su generación de riesgo en las 22 comunas del área urbana del municipio de Santiago de Cali." Conforme al grupo V, en las 22 comunas de Santiago de Cali.

- **Cantidad del servicio:** Manejo fitosanitario de 495 árboles y tala de 34 árboles.
- **Autorizaciones, permisos y licencias:** El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA le entregó a la CVC las Actas de Notificación e Informe técnico de los arboles a intervenir.
- **Valor del contrato:** \$299.736.000,00.
- **Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos:** Contrato Núm. 409 de 2014.
- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas:** Fundación Ambientalista y Reforestadora de Colombia, Prosendas, Enríquez Echeverry y Cia Ltda, Industrias San Felipe, Fundación Nueva Era, Fundación Labrando Caminos, Fundación Expresión Libre.
- **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** El contratista ha adelantado las actividades en debida forma, sin la aplicación de multas o sanciones.
- **Condiciones de pago establecidas en los contratos:** La forma de pago establecida fue por productos terminados, de acuerdo con la siguiente tabla:

PRODUCTO	PORCENTAJE DEL VALOR
Anticipo	30
Primer pago. Informe de Avance con la ejecución del 50% de las actividades del convenio.	40
Segundo Pago. Informe final con la ejecución del 100% de las actividades del convenio	55
Liquidación del convenio	5
TOTAL	100

3.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PRIVADAS: Para la contratación de servicios similares, las entidades privadas utilizan generalmente la solicitud de tres ofertas privadas, las cuales son evaluadas con bases en los criterios establecidos en los estatutos propios de las empresas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

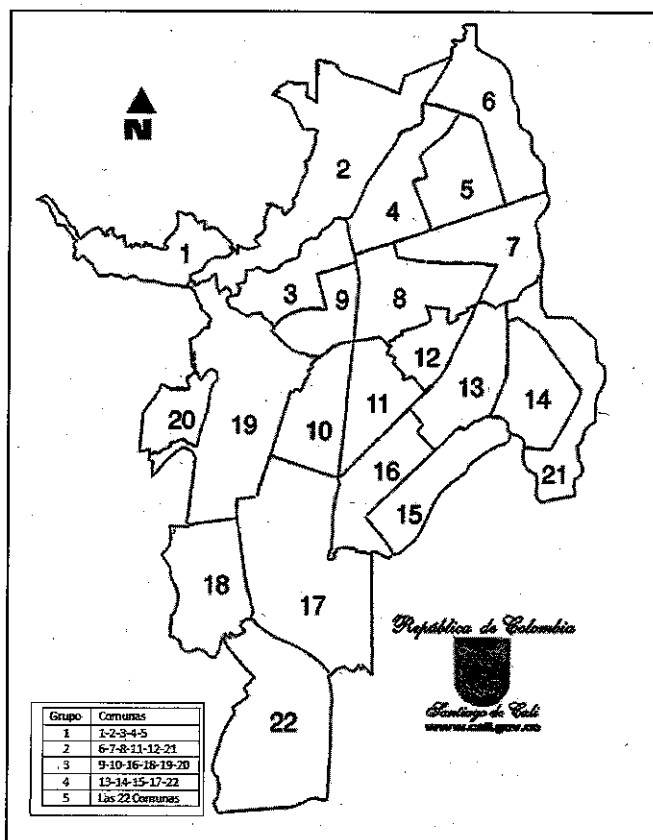
3.3. ANALISIS DE COSTOS.

Para establecer los precios unitarios para las actividades silviculturales objeto a contratar, correspondientes a poda y erradicación, se tomó como base la resolución 4133.0.21.259 del 27 de Marzo de 2014, emitida por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, por medio de la cual se establecen los precios unitarios para la siembra, mantenimiento arbóreo, colocación y mantenimiento de zonas verdes, en el perímetro urbano del municipio de Santiago de Cali, para el año 2014. **Anexo 1.**

Nota: Los precios de la Resolución 4133.0.21.259 de 2019 fueron actualizados ha precios del año 2015, amparados en el artículo segundo de la resolución en el cual se indica que los precios se modificaran cada año de acuerdo al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

3.5. LOCALIZACION

El lugar de ejecución del contrato corresponde a las 22 comunas del área urbana del municipio de Santiago de Cali o de acuerdo con la distribución de las comunas que conforman los grupos, sitios seleccionados por el DAGMA y la CVC para la ejecución de las actividades de manejo silvicultural consistentes en podas de árboles.



Mapa de las comunas de Santiago de Cali



Comunas y barrios de Cali:

<p>Comuna 1: está compuesta por varios sectores o barrios los cuales son: Terrón Colorado I y II, Palermo y su sector de la Fortuna; Alto Aguacatal y sus sectores; Mata de Guadua, la Estatua, la Paz, la Gracia, la Playita, Puente Azul; Vistahermosa y sus sectores las Fresas, Patio Bonito, los lotes, el retén, la Berraquera; Bajo Aguacatal, Palmas I y II, La Legua, Urbanización Aguacatal y Villa del Mar. Está localizada al occidente del área urbana sobre el Piedemonte de la Cordillera Occidental, entre las cuencas de los ríos Cali y Aguacatal. Limita al norte con los Corregimientos de El Saladito, La Castilla, Montebello y Golondrinas; al nororiente con la Comuna 2; al sur con la Comuna 19 y el Corregimiento de Los Andes; y al occidente con el Corregimiento de El Saladito.</p>
<p>Comuna 2: está compuesta por 28 barrios y sectores los cuales son: Altos de Menga, Arboledas, Área Libre-Parque del Amor, Arroyohondo, Brisas de los Álamos, Centenario, Ciudad los Álamos, Chipichape, Dapa, El Bosque, Granada, Juanambú, La Campiña, La Flora, La Paz, Menga, Normandía, Pacará, Prados, del Norte, San Vicente, Santa Mónica, Santa Rita, Santa Teresita, Sector Altos de Normandía-Bataclán, Urbanización La Flora, Urbanización La Merced, Versailles, Vipasa.</p>
<p>La comuna 3: incluye 16 barrios: Acueducto San Antonio, El Calvario, El Hoyo, El Nacional, El Peñón, El Piloto, La Merced, Los Libertadores, Navarro-La Chanca, San Antonio, San Cayetano, San Juan Bosco, San Nicolás, San Pascual, San Pedro, Santa Rosa.</p>
<p>Comuna 4: Jorge Isaacs, Santander, Porvenir, Las Delicias, Manzanares, Salomia, Fátima, Sultana-Berlin-San Francisco, Popular, Ignacio Rengifo, Guillermo Valencia, La Isla, Marco Fidel Suárez, Evaristo García, La Esmeralda, Bolivariano, Olaya Herrera, Bueno Madrid, Flora Industrial, Calima, La Alianza, Industria de Licores.</p>
<p>Comuna 5: El Sena, Palmeras del norte, Los Andes, Los Guayacanes, La Rivera II, Chiminangos 1.ª Etapa, Chiminangos 2.ª Etapa, Metropolitano del Norte, Plazas Verdes, Urbanización Barranquilla, Villa del Sol, Paseo de los Almendros, Villas de Veracruz, Torres de Comfandi, Villa del Prado, Brisas de los Andes, Bajo Salomia.</p>
<p>Comuna 6: San Luís I, San Luís II, Jorge Eliécer Gaitán, Paso del Comercio, Los Alcázares I, Los Alcázares II, Petecuy I etapa, Petecuy II etapa, La Rivera I, Los Guadales, Petecuy III etapa, Floralia I, Floralia IA, Floralia I Sector II, Floralia II, Floralia III, Fonaviemcali, Calimio</p>
<p>Comuna 7: Alfonso López 1.ª Etapa, Alfonso López 2.ª Etapa, Alfonso López 3.ª Etapa, Puerto Nuevo, Puerto Mallarino, Andrés Sanín, Siete de Agosto, Los Pinos, San Marino, Las Ceibas, Las Veraneras, Base Aérea, Fepicol, La Playa, El Vivero.</p>
<p>Comuna 8: Atanasio Girardot, Benjamín Herrera, Chapinero, El trébol, El troncal, Industrial, La Base, La Floresta, Las Américas, Municipal, Primitivo Crespo, Rafael Uribe Uribe, Saavedra Galindo, Santa Fe, Santa Mónica Popular, Simón Bolívar, Urbanización La Base, Villacolombia, La Nueva Base, Omar Torrijos</p>
<p>Comuna 9: Alameda, Bretaña, Junín, Guayaquil, Aranjuez, Sucre, Manuela María, Santa Mónica, Belalcázar, Sector La Luna, Obrero</p>
<p>Comuna 10: El Dorado, El Guabal, La Libertad, Santa Elena, Las Acacias, Santo Domingo, Jorge Zawadsky, Olímpico, Cristóbal Colón, La Selva, Departamental, Pasoancho, Panamericano, Colseguros Andes, San Cristóbal, Las Granjas, San Judas Tadeo I, San Judas Tadeo II,</p>
<p>Comuna 11: 20 de julio, Aguablanca, Ciudad Modelo, El jardín, El prado, El recuerdo, José Holguín Garcés, José María Córdoba, La Esperanza, La Fortaleza, La Gran Colombia, La Independencia, León XIII, Los Conquistadores, Los Sauces, Maracaibo, Prados de Oriente, La Primavera, San Benito, San Carlos, San Pedro Claver, Urbanización Boyacá, Villa del Sur</p>
<p>comuna 12: Villanueva, Asturias, Eduardo Santos, Alfonso Barberena, Paraíso, Fenalco, Kennedy, Nueva Floresta, Julio Rincón, Doce de Octubre, El Rodeo, Sindical Bello Horizonte</p>
<p>Comuna 13: Ulpiano Lloreda, El Vergel, El Poblado I, El Poblado II, Los Comuneros II, Ricardo Balcázar, Omar Torrijos, El Diamante, Villa del Lago, Los Robles, Nuevo Horizonte, Charco Azul, Villa Blanca, La Paz, Calipso, Yira Castro, Lleras-Cinta larga, Marroquín III, Los Lagos I, Los Lagos II, El Pondaje</p>
<p>Comuna 14: Alfonso Bonilla, Aragón, Las Orquídeas, Manuela, Beltrán, José Manuel Marroquín I, Promociones, Populares B, José Manuel, Marroquín II, Alirio Mora Beltrán, Los Naranjos I, Los Naranjos II</p>
<p>Comuna 15: Ciudad Córdoba, El Vallado, El Retiro, Comuneros I, Laureano Gómez, Mojica, Bajos Ciudad Córdoba</p>
<p>Comuna 16: Mariano Ramos, República de Israel, Unión de Vivienda Popular, Antonio Nariño, Brisas del Limonar, Ciudad 2.000, La Alborada.</p>
<p>Comuna 17: La Playa, Primero de Mayo, Ciudadela Comfandi, Ciudad Universitaria, Caney, Lili, Santa Anita – La Selva, El Ingenio, Mayapán, Quintas de don Simón, Ciudad Capri, La Hacienda, Los Portales, Cañaverales, El Limonar, Bosque del Limonar, Cataya, Gran Limonar, Unicentro, Ciudadela Paso Ancho, Prados del Limonar, Urbanización San Joaquín.</p>
<p>Comuna 18: Buenos Aires, Barrio Caldas, Los Chorros, Meléndez, Los Farallones, Francisco Eladio, Ramírez, Prados del Sur, Horizontes, Mario Correa Rengifo, Lourdes, Colinas del Sur, Alférez Real, Nápoles, Alto Nápoles, Sector Alto Jordán, Sector Meléndez, Polvorines, Chorros, Cuarteles Nápoles, El Jordán.</p>
<p>Comuna 19: La forman 36 barrios con más de 120.000 habitantes. Comprende los barrios: Bellavista, Camino Real – Joaquín Borrero, Camino Real – Los Fundadores, Cañaverál – Bella Suiza, Cañaveralejo – Seguros Patria, Champagnat, Cuarto de Legua – Guadalupe, El Cedro, El Lido, El Mortiñal, El Refugio, Eucarístico, Guadalupe, La Cascada, Los Cámbulos, Miraflores, Nueva Tequendama, Pampalinda, San Fernando Nuevo, San Fernando Viejo, Santa Bárbara, Santa Isabel, Sector Bosque Municipal, Sector Cañaverales, Sector El Mango, Sector La Luisa, Sector La Sirena, Tejares – Cristales, Tres de Julio, Unidad Deportiva Alberto Galindo – Plaza de Toros, Unidad Deportiva Panamericana – Hipódromo, Unidad Residencial El Coliseo, Unidad Residencial Santiago de Cali, Urbanización Colseguros, Urbanización Militar, Urbanización Nueva Granada, Urbanización Tequendama.</p>
<p>Comuna 20: Belén, Belisario Caicedo, Brisas De Mayo, Lleras Camargo, Pueblo Joven, La Sultana, Siloe, Tierra Blanca,</p>



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Urbanización, Venezuela, Cañaveralejo, Cortijo

Comuna 21: Potrero Grande, Calimio Desepez, Líderes, Talanga Comfenaico, Compartir, Valle Grande, Santa Clara, Pizamos 1, Pizamos 2, Pizamos 3, Remansos, Decepaz Invicali, Sectores: Suerte 90, Tercer Milenio, La Pradera, Manantial, Ciudadela del río, Villa Mercedes, Las Dailas, Villa Luz, villa paz, mangos

Comuna 22: Ciudad Jardín, Pance, Parcelaciones Pance, Ciudad Campestre, Urbanización Río Lili; si mismo los sectores urbanizaciones y barrios: Cañas gordas, El Retiro, La Umbria, La Finca, La María, Piedra Grande, Alférez Real, Los 21, La Hacienda Cañas gordas y el Club Campestre de Cal

4. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Al presente proceso le son aplicables los acuerdos y tratados internacionales de acuerdo con la cuantía, consignada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión 6.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO PREVISIBLE.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el Anexo 2.

6. GARANTÍAS.

Las garantías que establece la normativa colombiana en este tipo de procesos son las siguientes:

Garantía de seriedad del ofrecimiento, Amparo de Cumplimiento, Buen manejo e inversión del anticipo, Calidad del Servicio, Amparo correspondiente al Pago de Salarios, e Indemnizaciones Laborales y Responsabilidad Civil Extracontractual, entre otras..

MARIA CLEMENCIA SANDOVAL GARCIA.
Director Técnico Ambiental (E)

Elaboró: Ing. Edna Rocío Santamaría Mediana. Ingeniero Forestal Contratista GGFS- DAT
Aprobó: Ing. Henry Trujillo Aviles. Coordinador del GGFS-DTA



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.0.21.259

DEL 27 DE MARZO DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 007 DE 2003 Y SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO ARBOREO, COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA-, en uso de las atribuciones conferidas, en especial las otorgadas por la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, los Acuerdos Municipales Nos. 18 de diciembre 30 de 1994, 01 de 1996, 070 de 2000, el Decreto extraordinario 0203 de 2001, EL Acuerdo Municipal No. 0353 de 2013, demás Normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que al expedirse la Ley 99 de 1993, se dispuso que los Municipios con una población superior a 1.000.000 de habitantes, poseen atribuciones dentro de su jurisdicción para vigilar, coordinar, controlar, preservar y conservar el Medio Ambiente.

Que los Acuerdos Municipales No.18 de diciembre de 1994 y 01 de 1196, expedidos por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, crean y reestructuran respectivamente el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA-, como máxima Autoridad Ambiental en el área urbana del Municipio de Santiago de Cali.

Que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA-, como máxima Autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción, debe ejercer su función y control ambiental de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio del Medio Ambiente

Que así mismo, es función del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA-, formular, diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que, en materia de arborización, parques y zonas verdes, debe contener el Plan de Inversiones y el Plan de Desarrollo del Municipio

Que con fundamento en lo anterior y soportados igualmente en lo establecido en el Título II, Capítulo 2 del Estatuto de Silvicultura Urbana para el Municipio de Santiago de Cali (Acuerdo No. 0353 de 2013), debe entonces, la Autoridad Ambiental Municipal, estudiar las necesidades para el manejo y mantenimiento de la arborización urbana y el cuidado de parques y zonas verdes existente en el área de su jurisdicción.

Que para cumplir con dicho manejo y mantenimiento, se hace necesario entre otras, modificar la política de precios unitarios existente adoptada en el año 2003 mediante Acto Administrativo.

Que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA-en el año 2003, mediante Resolución 007 del mismo año, estableció para el año 2004, los precios unitarios para el mantenimiento de árboles en el perímetro urbano de la

hau





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.0.21.259

DEL 27 DE MARZO DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 007 DE 2003 Y SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO ARBOREO, COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2014

ciudad de Santiago de Cali y posterior a esta, no ha habido regulación alguna al respecto

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución 007 de 2003, por medio de la cual se establecen los precios unitarios para el mantenimiento de árboles en el perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali, para el año 2004, con el fin de actualizar y adicionar algunos ítems de precios unitarios oficiales de referencia para la contratación de actividades de índole silvicultural por el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente-DAGMA-, en el área urbana del Municipio de Santiago de Cali, los cuales están contenidos en los siguientes cuadros:

Cuadro 1: Precios Unitarios Manejo Silvicultural de Árboles y Palmas (1)*

VALOR ACTIVIDAD POR RANGOS DE ALTURA PARA ARBOLES

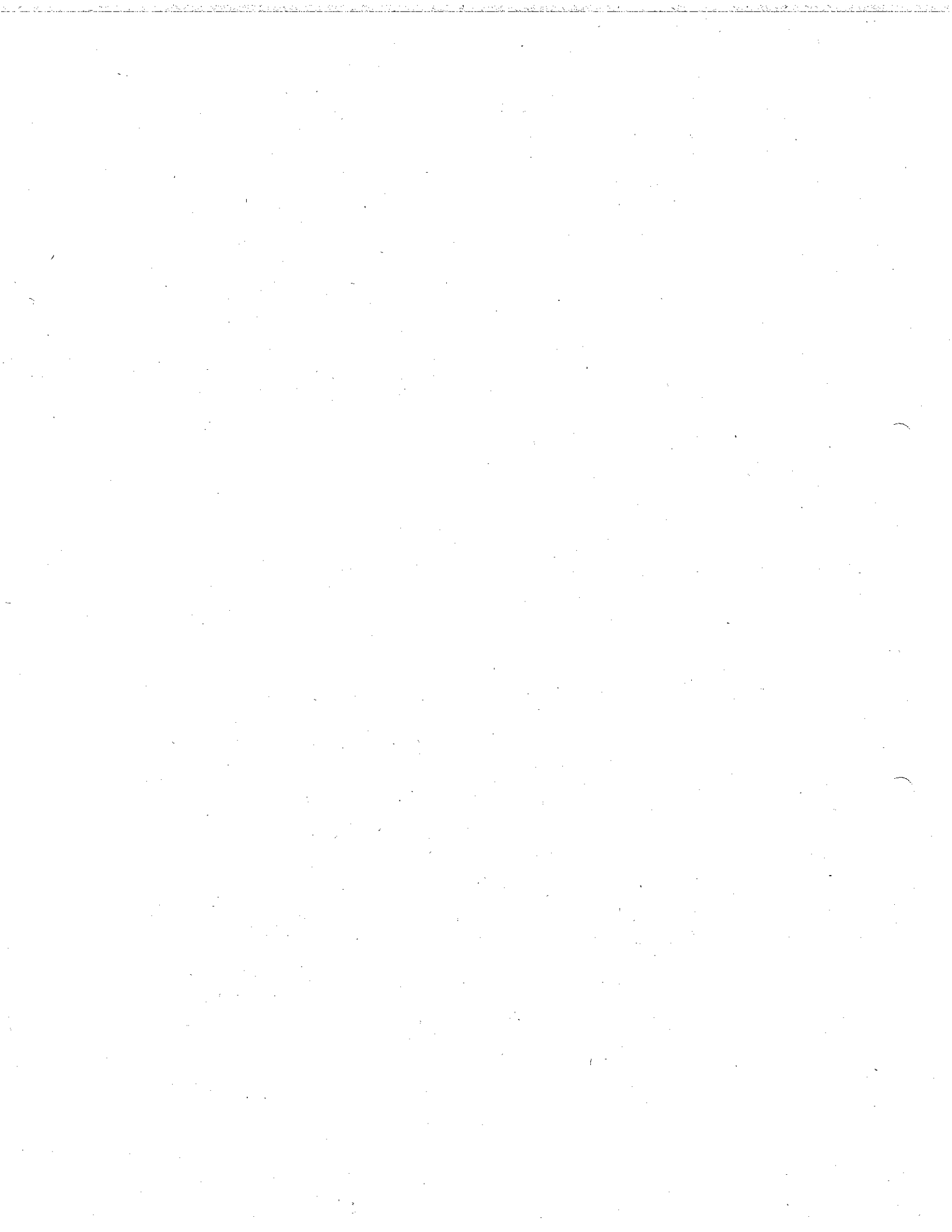
TAMAÑO	PODA Y LIMPIA ARBOLES /TAMAÑO	ERRADICACION ARBOLES TAMAÑO
< 4,0 METROS DE ALTURA	6.400	10.400
4,1 - 6,0 METROS DE ALTURA	34.900	37.400
6,1 - 12 METROS DE ALTURA	87.300	133.500
12,1 - 18 METROS DE ALTURA	159.912	311.300
> 18 METROS DE ALTURA	274.300	415.100

VALOR ACTIVIDAD POR RANGOS DE ALTURA PARA PALMAS

TAMAÑO	PODA Y LIMPIA PALMAS /TAMAÑO	ERRADICACION PALMAS/ TAMAÑO
< 4,0 METROS DE ALTURA	6.400	10.100
4,1 - 6,0 METROS DE ALTURA	21.300	27.400
6,1 - 12 METROS DE ALTURA	59.900	68.600
12,1 - 18 METROS DE ALTURA	147.700	174.500
> 18 METROS DE ALTURA	213.300	274.300

*(1) Corresponden todas las labores silviculturales para poda, limpia y tala de árboles y palmas, mano de obra, herramientas, insumos, transporte personal, residuos y disposición final en sitio autorizado por el DAGMA

huel





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.0.21.259

DEL 27 DE MARZO DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 007 DE 2003 Y SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO ARBOREO, COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2014

Cuadro 2: Precios Unitarios Siembra de Árboles Plantones de 1,5 Mts a 2 Mts y Mantenimiento por Un (1) año (2)*

ACTIVIDAD SIEMBRA DE ARBOLES PLANTONES MINIMO DE 1,5 Mts	VALOR
Establecimiento de árboles plantones mínimo de 1,5mts a dos (2) metros	55,100
ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE ARBOLES PLANTONES	
Realizar el mantenimiento integral (Plateo, Poda, control de homiga arriera, fertilización y control fitosanitaria) de árboles plantones mínimo de 1,5 Mts a 2 Mts durante Un (1) año.	38.000
TOTAL COSTO UNITARIO	93.100

*(2) Corresponden todas las labores de siembra y mantenimiento de árboles plantones de altura mínima de 1,5 metros; incluye mano de obra, herramientas, insumos, fertilizantes, hidrogel, transporte personal y materiales, cerramiento con polisombra en forma cuadrada y riego en épocas de verano y especificaciones técnicas de acuerdo a la especie a sembrar que entregara el área de arborización.

**Cuadro 3: Precios Unitarios para Establecimiento de Zonas Verdes (3)*
VALORES UNITARIOS DE ACUERDO AL TIPO DE PRADO**

ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO PRADOS	VALOR M ²
Colocación de Prado trenza	6.700
Colocación de prado Chino	20.510
Colocación de prado existente	2.182,00
Colocación prado gateadora	7.800,00
ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO MANI FORRAJERO	
Colocación de seis (6) matas por metro cuadrado	9.400,00

*(3) Corresponden todas las labores de nivelación, capa de tierra, siembra y mantenimiento de prados trenza; incluye mano de obra, herramientas, insumos, fertilizantes, transporte, personal y material y riego en épocas de verano.

hau





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.0.21.259

DEL 27 DE MARZO DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 007 DE 2003 Y SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO ARBOREO, COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2014

Cuadro 4: Precios Unitarios para Mantenimiento de Zonas Verdes (4)*
VALORES UNITARIOS DE ACUERDO AL TIPO DE PRADO

ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PRADOS	VALOR M ²
Limpieza general, corte, barrido, apilada, erradicación de malezas, ploteo, disposición final.	50,00
ACTIVIDAD MANTENIMIENTO MANI FORRAJERO	
Erradicación de malezas, rebordeo, limpieza general, barrido, apilado, disposición final.	400,00

Fuente: Estudio de mercado realizado por la Coordinación de Arborización DAGMA.


***(4)** Corresponden todas las labores para mantenimiento de prados, mano de obra, herramientas, insumos, transporte personal, residuos, disposición final en sitio autorizado por el DAGMA.

ARTICULO SEGUNDO: Los precios se modificaran cada año de acuerdo al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

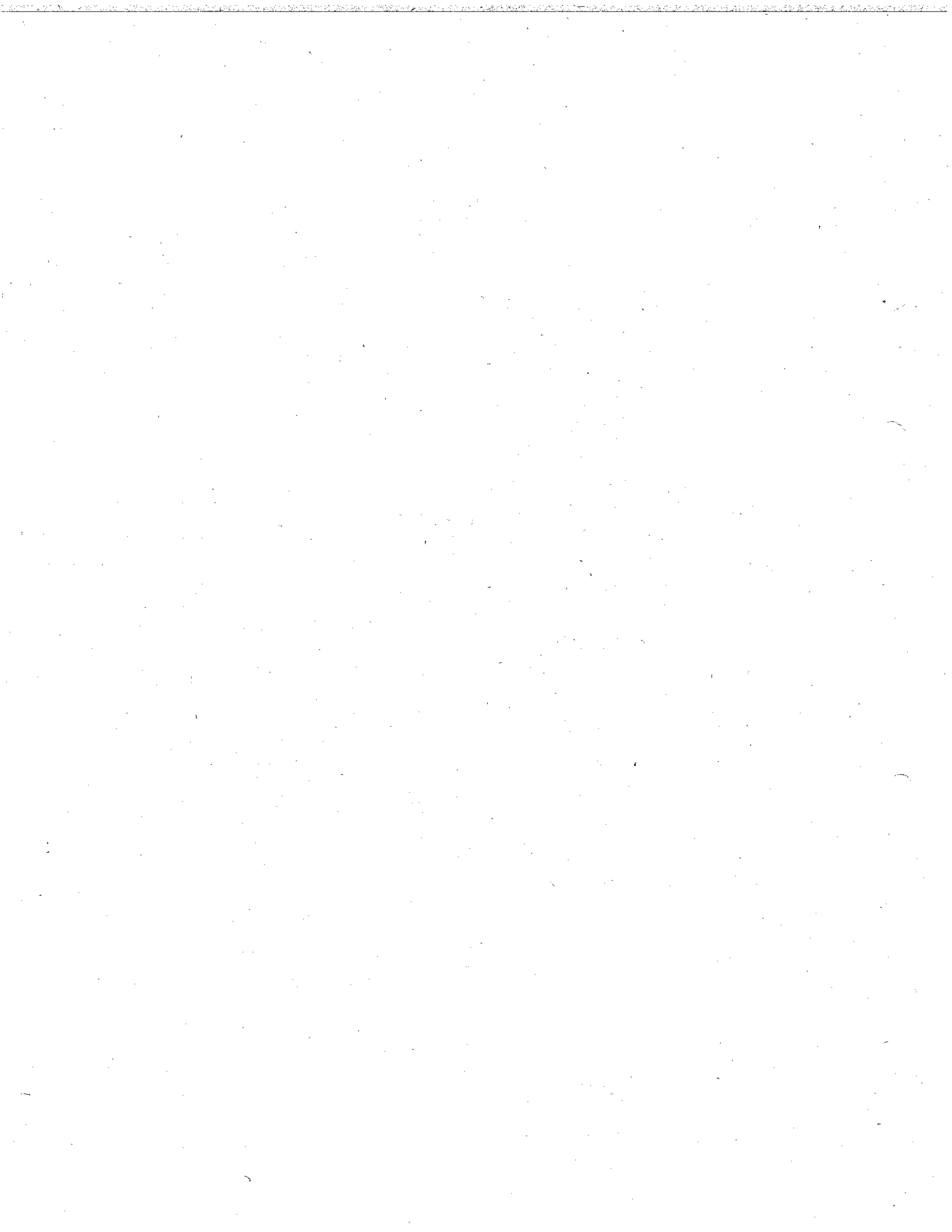
Dada en Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA LANDAZABAL MARULANDA
DIRECTORA-DAGMA

Proyecto:
Reviso:

Ing. Betty Daicy Díaz. Asesora Técnica DAGMA, Ing. Bernardo Marmolejo. Coordinador Arborización
Dr. Gonzalo Duque R.-Coordinador Financiero DAGMA
Dra. Ana Milena Domínguez M.-Coordinadora Jurídica DAGMA
Dra. Leonor Amparo Cardona.-Asesora Jurídica Despacho DAGMA





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2 RIESGOS PREVISIBLES

DETERMINACION DEL CONTEXTO

El cuadro a continuación, identifica las principales características del ambiente social, económico y político en el que la CVC se desempeña para cumplir con su misión de preservar el Medio Ambiente y en especial, la calidad del Agua del Río Cauca.

IDENTIFICACION DEL CONTEXTO	
El objeto del Proceso de Contratación.	REALIZAR LABORES DE MANEJO SILVICULTURAL DE ÁRBOLES PRIORIZADOS POR SU GENERACIÓN DE RIESGO EN LAS 22 COMUNAS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
Los partícipes del Proceso de Contratación.	i i) CVC: Dirección Técnica, Oficina Asesora de Jurídica, ii) PRESTADOR DEL SERVICIO
La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.	Los habitantes del Municipio de Santiago de Cali
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación.	CVC tiene la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo la contratación de las actividades silviculturales y además para realizar la Interventoría y supervisión
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial es suficiente para ejecutar exitosamente el contrato.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	CVC tiene acceso por diversas vías que brindan alternativas válidas de llegada a su territorio.
El entorno socio ambiental.	El entorno socio ambiental del municipio de Cali es estable.
Las condiciones políticas.	Las actividades a realizar están incluidas dentro del Plan de desarrollo del municipio
Los factores ambientales.	El resultado del contrato redundará en un ostensible Mejoramiento de los factores ambientales del municipio, relacionados con el mantenimiento del arbolado urbano.
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	El objeto de la contratación pertenece al sector Agropecuario y existe una amplia oferta de proveedores de este tipo de servicio.
La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	El proceso de contratación es Licitación Pública según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.	CVC ya ha ejecutado procesos de contratación en el marco de la ley 80 de 1993

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Clase		Específico
Fuente		EXTERNO
Etapa		Ejecución
Tipo		Riesgos Económicos
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Variación en los precios ofertados por el Contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Variación en las ganancias obtenidas por el contratista.
Probabilidad		3
Impacto		3
Valoración del Riesgo		6
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		El contratista debe prever en los costos de su oferta directos e indirectos que demandan su ejecución tales como honorarios, subcontratos, garantías, seguros, dirección y administración; utilidades e imprevistos ordinarios o normales dentro de las condiciones técnicas y económicas y financieras, existentes al momento de presentación de la oferta; el Contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por él.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Junio 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Julio 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando el cumplimiento del factor económico propuesto con la oferta
	Periodicidad ¿Cuándo?	Hasta la adjudicación del Contrato

Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Riesgos Económicos
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Fluctuación en las tasas de Cambio.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Variación en el presupuesto previsto para la ejecución del contrato.
Probabilidad		3
Impacto		2
Valoración del Riesgo		5
Categoría		Riesgo Medio
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		El pago del contrato se efectuará en moneda nacional, y por ende se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano y/o la variación del dólar con respecto al plazo de ejecución del contrato. Por lo tanto el riesgo de devaluación será asumido por el contratista.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde Inicio de la Contratación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El presupuesto de la contratación incluye todos los gastos que se deriven de la obligación.
	Periodicidad ¿Cuándo?	De Acuerdo a la necesidad.

Clase			GENERAL
Fuente			INTERNO
Etapa			CONTRATACIÓN
Tipo			Riesgos Operacionales
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)			Demora en la contratación del acompañamiento a la Interventoría de la Contratación.
Consecuencia de la ocurrencia del evento			Retrasos en la ejecución de la contratación
Probabilidad			1
Impacto			3
Valoración del Riesgo			4
Categoría			Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?			Contratante
Tratamiento/Controles a ser implementados			Realizar la contratación del acompañamiento a la Supervisión de forma paralela a la contratación objeto de este estudio previo.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad		1
	Impacto		1
	Valoración del riesgo		2
	Categoría		Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?			Si
Persona responsable por implementar el tratamiento			Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			Julio 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento			Agosto de 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Verificación de que se adelantan los dos procesos de contratación de forma simultánea.
	Periodicidad ¿Cuándo?		Cuando inicie la licitación pública

Clase			GENERAL
Fuente			EXTERNO
Etapa			EJECUCIÓN
Tipo			Riesgos Sociales o Políticos
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)			Retrasos por alteraciones del orden publico
Consecuencia de la ocurrencia del evento			Retraso en la ejecución del Contrato.
Probabilidad			3
Impacto			2
Valoración del Riesgo			5
Categoría			Riesgo Medio
¿A quién se le Asigna?			Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados			El Contratista debe tomar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del objeto de presente contratación.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad		2
	Impacto		2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Valoración del riesgo	4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Agosto 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del Contratante
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez se presente

Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Riesgos de la Naturaleza
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Retrasos en las actividades de poda por dificultades ambientales generadas por fuertes lluvias, fuertes vientos, etc.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retraso en la ejecución del Contrato
Probabilidad		3
Impacto		2
Valoración del Riesgo		5
Categoría		Riesgo Medio
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		El Contratista debe tomar las medidas necesarias para garantizar que los cambios climáticos no afecten el desarrollo del objeto contractual
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	Impacto	2
	Valoración del riesgo	4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Agosto 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El Contratante debe consultar las variaciones del clima
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente

Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Riesgos Operacionales
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Paros y/o problemas para el suministro de insumos necesarios para la ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retraso en la ejecución del Contrato.
Probabilidad		1
Impacto		2
Valoración del Riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		El Contratista debe tomar las medidas para garantizar el correcto desarrollo de las actividades silviculturales objeto de la presente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

		contratación.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	2
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Agosto 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Contratante
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente

Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Riesgos Operacionales
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Pérdida o hurto de Materiales y/o equipos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retraso o suspensión de la ejecución del objeto de contratación
Probabilidad		1
Impacto		4
Valoración del Riesgo		5
Categoría		Riesgo Medio
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		El Contratista debe garantizar que en caso de hurto, daño y otros, contará con los equipos requeridos para el desarrollo de los trabajos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	Impacto	2
	Valoración del riesgo	4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		El Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Agosto 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación ejecución de tareas y entrega de productos en desarrollo del cronograma
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente

Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Riesgos Operacionales
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Paros o huelgas realizados por los trabajadores o subcontratistas del Contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retrasos o suspensión en el desarrollo de la contratación.
Probabilidad		1
Impacto		3
Valoración del Riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales y al sistema de seguridad social y parafiscales por parte de la entidad contratante
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		El Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Agosto 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación del pago de obligaciones contractuales
	Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de cada pago

Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Riesgos Operacionales
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Discrepancias entre el Contratista y su personal de trabajo.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retrasos o suspensión de la contratación
Probabilidad		1
Impacto		3
Valoración del Riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		El Contratista debe tomar medidas para garantizar el correcto desarrollo del objeto de la presente contratación.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Agosto 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El Contratante debe seguir el cronograma para hacerlo cumplir
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente